



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCIÓN N° 2845/98.-

Expediente n° 10 = 31525/98

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1998. -

Vista la Resolución CSJN n° 2.333/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se tramita el reintegro de las erogaciones realizadas con las partidas destinadas al fondo especial para viáticos solicitados por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación; y

Que se han agregado los antecedentes que avalan los gastos efectuados, así como los respectivos comprobantes.

Que los mismos han sido realizados en los términos de la Resolución CSJN n° 267/91, y por ello

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 16.668,96), de conformidad a lo señalado precedentemente.

2°) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.

Regístrese, hágase saber y pase a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION